

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/ IAV.-/ LAJ.-/ RPMM.-/ HGL.-/ hmn.-



DECRETO EXENTO N° 5582 /

26 JUL. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 1776 de fecha 17.07.2019, de Director de Desarrollo Comunitario.
- ORD. N° 1004 de fecha 12.07.2019, de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1147 de fecha 10.07.2019, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule, que aprueba la Modificación de Convenio de fecha 24 de Junio de 2019.
- Decreto Exento N° 8233 de fecha 16.11.2018 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo en la Comuna de Cauquenes, de fecha 11.09.2018, celebrado con la SEREMÍA Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

Que, con fecha 24 de Junio de 2019, el Municipio celebró Modificación Convenio de Transferencia de Recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, por lo que es necesario su aprobación mediante el presente Decreto Exento.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE la MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2018, de fecha 24 de Junio de 2019, suscrito entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE, representado por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Juan Eduardo Prieto Correa, y la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representado por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia de Recursos para el AUTOCONSUMO 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 1770 de 12 de Octubre de 2018 de la SEREMIA de Desarrollo Social de la Región del Maule, y aprobado mediante Decreto Exento N° 8233 de 16.11.2018 por este Municipio; en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 23 de Agosto de 2019.
- 2.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Convenio que se aprueba.
- 3.- IMPUTESE, el gasto a la Cuenta 214 – 05 - 08, “PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



SE ARAMIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

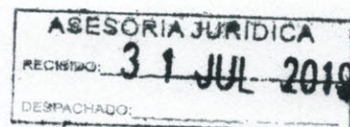
DISTRIBUCION:

- c.c. DIBECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. RR.HH.
- Archivo Asesoría Jurídica.



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes



**"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DEL MAULE
Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2018"**

24 JUN 2019

En Talca, a de de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Juan Eduardo Prieto Correa, ambos domiciliados para estos efectos en 1 Norte N°701, Talca, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de CAUQUENES, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas 466, comuna de CAUQUENES, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de Septiembre de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**AUTOCONSUMO 2018**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1770 el 12 de Octubre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula Sexta, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 23 de Julio de 2019.

TERCERO: Con fecha 10 de Junio de 2019 por Oficio Ord. N° 1333, del Sr. Alcalde de CAUQUENES solicita ampliación de plazo por 1 mes para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 23 de Agosto de 2019.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL MAULE